Acta N° 27 de Fecha 22/NOV./2.017

RESOLUCIÓN N° -14-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES" ID Nº 326.273. VISTO: El Exp. N° K08779/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES"** ID N° 326.273; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 09 de noviembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/11/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"SOFTSHOP S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 326.273 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 333.228, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES",** a la firma: **"SOFTSHOP S.A."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES"** ID N° 326.273 a la empresa **"SOFTSHOP S.A." con RUC N° 80018363-0**, por el monto total de (Gs. 299.988.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil, bajo el régimen de Contrato Plurianual, según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 09/11/2017; adjunto del Exp. N° K08779/2017.-----

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gasto por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".--------**

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo